

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de mayo del año 2017, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 085/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y con la Institución de Asistencia Privada denominada "Fundación Hogares, I. A. P", con el objetivo de establecer las bases de colaboración recíproca que permitan promover y ejecutar los proyectos de "Regeneración Urbana y Social" focalizados, tendientes a mejorar el nivel de vida de los habitantes del desarrollo habitacional denominado "Chulavista", ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a través de la macro intervención en los espacios públicos siguientes:

- a) El área de cesión de 5,204.26 metros cuadrados, ubicada en Boulevard Chulavista, al cruce con Boulevard Sao Paulo, en la manzana 12, de la Etapa 1, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- b) El área de cesión de 5,238.17 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Chulavista, entre la Calle Cerro Buenavista y Calle Cerro San Miguel, en la manzana 5, de la Etapa 6, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- c) El área de cesión de 4,307.50 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Chulavista, entre Calle Cerro de la Cruz de Márquez y Calle Cerro de la Campana, en la manzana 18, de la Etapa 6, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- d) El área de cesión de 4,821.59 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Río de Janeiro, entre Boulevard Chulavista y Calle Cerro de la Estrella, en la manzana 9, de la Etapa 6, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- e) El área de cesión de 5,163.06 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Río de Janeiro, entre Calle Taxco de Alarcón y Calle Los Reyes de Salgado, en la manzana 16, de la Etapa 2, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- f) El área de cesión de 2,971.02 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Río de Janeiro, entre Calle Silao y Calle San Juan de los Lagos, en la manzana 13, de la Etapa 3, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- g) El área de cesión de 5,524.96 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Río de Janeiro, entre Calle Santa Isabel y Boulevard Granada, en la manzana 27, de la Etapa 3, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- h) El área de cesión de 5,919.72 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Granada, al cruce con Boulevard Sao Paulo, en la manzana 1, de la Etapa 4, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

Tlajomulco

528 2441

www.tlajomulco.gob.mx

RECEBIDO
Sara
31 MAYO 2017
13:35 hrs
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



- i) El área de cesión de 6,294.39 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Granada, entre Calle Cerro del Potosín y Calle Cerro Peñasblancas, en la manzana 4, de la Etapa 8, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- j) El área de cesión de 5,163.96 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Chulavista, entre calle Cerro de Japan y la Avenida Cerro Mavicure, en la manzana 9, de la Etapa 15, en el Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- k) El área de cesión, "Planta de Tratamiento", de 4,101.59 metros cuadrados, ubicada en Boulevard Chulavista, entre Boulevard Sao Paulo y Avenida Maracaibo, en la manzana 25, de la Etapa 1, Fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- l) Así como la renovación y reutilización del alumbrado público, en las Avenidas principales del Fraccionamiento Chulavista, siendo estas, las siguientes:

- *Boulevard Chulavista;*
- *Boulevard Granada;*
- *Boulevard Sao Paulo;*
- *Boulevard Río de Janeiro; y*
- *Boulevard San Rafael.*

- m) La instalación de protecciones faltantes a los canales, los cuales se encuentran sobre las siguientes Avenidas:

- *Boulevard Chulavista;*
- *Boulevard Granada;*
- *Boulevard Sao Paulo;*
- *Boulevard Río de Janeiro; y*
- *Boulevard San Rafael.*

- n) La aportación para la ejecución de un macro-mural participativo, el cual medirá alrededor de 8000 (ocho mil), metros lineales, lo que equivale a 20,000 (veinte mil), metros cuadrados. Mismo que será pintado en las siguientes Avenidas:

- *Boulevard Chulavista;*
- *Boulevard Granada;*
- *Boulevard Sao Paulo;*
- *Boulevard Río de Janeiro; y*
- *Boulevard San Rafael.*

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el RESOLUTIVO PRIMERO, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo anterior.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones den seguimiento a los compromisos que asume el Municipio con la celebración del convenio de colaboración autorizado.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal a que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales el destino que se dará a las Áreas de Cesión para Destinos con motivo de las obras de intervención que se realizarán, como espacios públicos abiertos, recreativos, parques y áreas verdes.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Tlajomulco

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

☎ 223-1400

🌐 www.tlajomulco.gob.mx



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emcm